



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00097273- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-128-E-UNC-DEC#FP que autoriza la realización del *V Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN* en el año 2023; y

CONSIDERANDO

Que la RD-2023-792-E-UNC-DEC#FP establece los aranceles del evento;

Que el Comité Organizador del *V Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN* proponen que los Ayudantes Alumnos/as, Adscriptos/as, Colaboradores/as alumnos/as y Colaboradores/as egresados/as de Talleres de Problemáticas Actuales y/o de Materias/Seminarios electivos no permanentes de las carreras de la Facultad de Psicología de la UNC que presenten trabajos en el Congreso sean beneficiarios de becas que cubran el monto total del arancel de inscripción al mismo;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer beca del cien por ciento del arancel de inscripción al *V Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN* para Ayudantes Alumnos/as, Adscriptos/as, Colaboradores/as alumnos/as y Colaboradores/as egresados/as de Talleres de Problemáticas Actuales y/o de Materias/Seminarios electivos no permanentes de las carreras de la Facultad de Psicología de la UNC que presenten trabajos en el Congreso, previa constatación correspondiente.

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

